

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
AGENCIA AGRARIA CANCHIS
DISTRITO DE RIEGO SICUANI**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 042 -96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuaní, 25 de Noviembre de 1996.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento de la **COMISION DE REGANTES** denominado **PALLALLAQQUE**, Sector de Alto Apurímac, Sub Sector de Riego Coporaque, comprensión del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 03 de Mayo de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de la Comisión de Regantes "**PALLALLAQQUE**".

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oposición favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 04 de Mayo de 1996 **LA COMISION DE REGANTES PALLALLAQQUE**, del Sector de Riego Alto Apurímac, Sub Sector de Riego Coporaque, Distrito de Riego Sicuaní.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Daniel Huillca Choqueccota.
VICE-PRESIDENTE: Felix Zenon Huamani Chullo.
SECRETARIO : Alejandro H. Qquehue Qquehue.
TESORERO : Toribio Quispe Zapacayo.
1er. VOCAL : Victor Qquehue Huillca.
2do. VOCAL : Sergio Kana Companocca.



TERCERO.- La junta directiva de la COMISION que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA
Adm. Técnica del Distrito de Hiego Sicuani

ING. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Administrador

C.c. INRENA-LIMA.
Archivo.